

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 72.-

ARTÍCULO PRIMERO.- Se designa a los CC. Lic. Luis González Briseño y a el C.P. José Manuel Jiménez y Meléndez, Consejeros Propietarios del Consejo General del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, por un período de siete años, que inicia el día 1º de Julio de 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se designa a los CC. Lic. Sandrino Saucedo Contreras, Lic. Raúl López Mercado, Lic. Rosa Patricia Cepeda Contreras, Lic. Jesús Homero Flores Mier y al Lic. Javier Díez de Urdanivia de Valle, como Consejeros Suplentes del Consejo General del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, por un período de siete años, que inicia el día 1º de Julio de 2009.

ARTÍCULO TERCERO.- A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, los ciudadanos designados como Consejeros Suplentes, tendrán la asignación que se señala a continuación:

CONSEJERO SUPLENTE

CONSEJERO PROPIETARIO

Lic. Sandrino Saucedo Contreras

Suplente del Lic Luis González Briseño.

Lic. Raúl López Mercado

Suplente del Lic Víctor Luna Lozano.

Lic. Rosa Patricia Cepeda Contreras

Suplente del Lic. Alfonso R. Villarreal Barrera

Lic. Jesús Homero Flores Mier

Suplente del Lic Teresa Guajardo Berlanga

**Lic. Javier Díez de Urdanivia de Valle
Meléndez**

Suplente del Lic. José Manuel Jiménez y

ARTÍCULO CUARTO.- Los Consejeros Suplentes designados mediante el presente decreto, iniciarán su encargo el día 1º de julio de 2009 y lo terminarán en la fecha en que concluya el del Consejero Propietario respectivo.

ARTÍCULO QUINTO.- Tanto los Consejeros propietarios como los suplentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, deberán rendir la protesta de ley ante el Pleno del Congreso.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil nueve.

DIPUTADO PRESIDENTE

ENRIQUE MARTÍNEZ Y MORALES

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

JUAN FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA